ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11432
2017 FEB 16 AM 11:12

Número de Oficio ASEG/389/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Victoria, Gto.,** por el periodo de **enero a junio** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 27 de enero de 2017; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11428
2017 FEB 16 AM 8:10

Número de Oficio ASEG/388/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública**, practicada al municipio **Moroleón, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 23 y 30 de enero de 2017; a lo que posteriormente **se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11426
2017 FEB 16 AM 11:09

Número de Oficio ASEG/387/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Atarjea, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre de 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 03 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11425
2017 FEB 16 AM 11:05

Número de Oficio ASEG/386/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Tierra Blanca, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre de 2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 02 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11424
2017 FEB 16 AM 11:03

Número de Oficio ASEG/385/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Tierra Blanca, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre de 2014.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 02 de febrero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11423
2017 FEB 16 AM 11:00

Número de Oficio ASEG/384/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública** practicada al municipio de **San Miguel de Allende, Gto.,** por el periodo de **enero a junio** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 30 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11422

2017 FEB 16 AM 10:58

Número de Oficio ASEG/383/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoría a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública** practicada al municipio de **Cuerámaro, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 31 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER LEGISLATIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11421
2017 FEB 16 AM 10:53

Número de Oficio ASEG/382/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Ocampo, Gto.,** por el periodo de **enero a junio** de **2015**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 30 y 31 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR
Con copia para:
✓ Archivo.
✓ Expediente
HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 11420
2017 FEB 16 AM 10:50

Número de Oficio ASEG/381/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la revisión de la **Cuenta Pública**, practicada al municipio de **Valle de Santiago, Gto.,** por el periodo de **julio a diciembre** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 27 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 1141
2017 FEB 16 AM 10:48

Número de Oficio ASEG/380/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública**, practicada al municipio **Guanajuato, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre** de **2014**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado los días 26 y 27 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:

✓ Archivo.
✓ Expediente

HPG/JAR

ASEG
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
FOLIO: 1148
2017 FEB 16 AM 10:44

Número de Oficio ASEG/379/17
Asunto: Se remite informe de resultados
Guanajuato, Gto., 15 de febrero de 2017

DIP. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 63 fracción XXVIII último párrafo y 66 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 230 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; así como artículos 9 fracción VIII, 23 fracción IX, 41 y 57 fracciones XII y XXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato abrogada, de conformidad con los artículos transitorios Tercero y Cuarto de la vigente Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remito a Usted, en un tanto, el informe de resultados del proceso de fiscalización derivado de la auditoria a los recursos del **Ramo 33 y Obra Pública**, practicada al municipio **Salamanca, Gto.,** por el periodo de **enero a diciembre** de **2015.**

Al respecto cabe señalar que el informe de resultados fue notificado el día 27 de enero de 2017; sin embargo, **no se promovió** recurso de reconsideración. De lo anterior se envían además, las constancias necesarias para su debida acreditación.

Sin otro particular por el momento, me despido reiterando la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.
EL AUDITOR SUPERIOR

H. CONGRESO DEL ESTADO
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC. y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR

Con copia para:
- ✓ Archivo.
- ✓ Expediente

HPG/JAR